

SEÑOR NOTARIO:

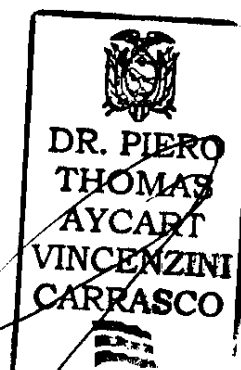
Con fundamento en el artículo 18 numeral dos de la Ley Notarial, sírvase
los siguientes documentos:

- Acta de Junta General Universal Extraordinaria Accionistas de la compañía, MARCELIUS HOTEL C.A. (MARHOTELCA), celebrada el dieciséis de junio del dos mil catorce, por el cual se aumenta el capital suscrito en la suma de Ciento sesenta y cinco mil veinte dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 165.020,00), por lo que en consecuencia y una vez perfeccionado el aumento resuelto, dicho capital suscrito ascenderá a la suma de Quinientos noventa mil ciento veinte dólares de los Estados Unidos de América (U.S.\$ 590.120,00), emitiéndose por lo tanto, Ciento sesenta y cinco mil veinte (165.020) nuevas acciones ordinarias y nominativas de Un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1,00) cada una de ellas.
- Declaración de la señora Rosa Hortencia Lovato Andrade, por los derechos que representa de la compañía MARCELIUS HOTEL C.A. (MARHOTELCA), en su calidad de Gerente General de ésta, efectuada bajo la gravedad de juramento, en la que establece que el aumento de capital resuelto por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía MARCELIUS HOTEL C.A. (MARHOTELCA) celebrada el 16 de junio del 2014, ha sido correctamente integrado, siendo atribuido y suscrito por los accionistas conforme lo resuelto en la antedicha sesión; así como también, que su representada no mantiene obligaciones pendientes de pago con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.
- Nombramiento de la señora Rosa Hortencia Lovato Andrade, mediante el cual se acredita que ostenta el cargo de Gerente General de la compañía MARCELIUS HOTEL C.A. (MARHOTELCA)

Finalmente, haga constar que la compañía MARCELIUS HOTEL C.A. (MARHOTELCA), por si o por interpuesta persona, puede gestionar la inscripción de este instrumento público en los Registros Públicos que fueran del caso.

Es justicia.

AB. ROBERTO CAIZAHUANO A.
Reg. No. 10.188
Col. Ab. Guayas



MARCELIUS HOTEL C.A. (MARHOTELCA)



Guayaquil, 9 de diciembre del 2011

Señora
ROSA HORTENCIA LOVATO ANDRADE DE SARMIENTO
Ciudad

De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía **MARCELIUS HOTEL C.A. (MARHOTELCA)**, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirla para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía, por un período de cinco años contados desde la fecha de inscripción de la presente nota de nombramiento en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con las atribuciones y deberes determinados en el Estatuto Social vigente, según el cual, corresponde a usted, ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, en forma individual.

La compañía **MARCELIUS HOTEL C.A. (MARHOTELCA)**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante Notario Titular Trigésimo del Cantón Guayaquil, el 5 de diciembre del 2001, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 24 de enero del 2002.

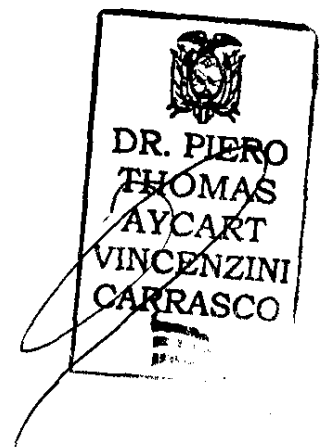
Muy atentamente,

MARCELO RODRIGO SARMIENTO LOVATO
Presidente de la sesión

RAZON: Declaro que en esta misma fecha he aceptado el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **MARCELIUS HOTEL C.A. (MARHOTELCA)**, para el cual he sido reelegida.

Guayaquil, 9 de diciembre del 2011

ROSA HORTENCIA LOVATO ANDRADE DE SARMIENTO
Nacionalidad: Ecuatoriana
C.C. No.: 170261298-5



NUMERO DE REPERTORIO: 76.857
FECHA DE REPERTORIO: 16/dic/2011
HORA DE REPERTORIO: 14:00



En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha dieciseis de Diciembre del dos mil once queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía **MARCELIUS HOTEL C.A. (MARHOTELCA)**, a favor de **ROSA HORTENCIA LOVATO ANDRADE DE SARMIENTO**, de fojas **209.086 a 209.087**, Registro Mercantil número **22.712**.

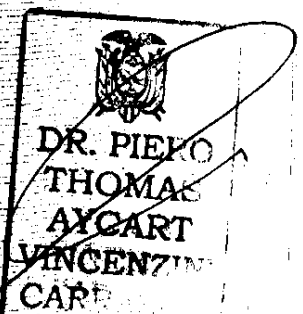
ORDEN 76857



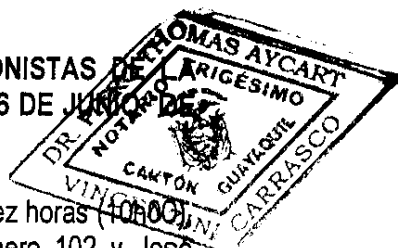
XAVIER RODAS GARCES
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

11-03

REVISADO POR: [Signature]



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA MARCELIUS HOTEL C.A. (MARHOTELCA), CELEBRADA EL 16 DE JUNIO DE 2014.



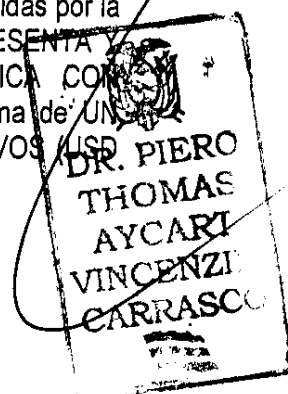
En Guayaquil, a los dieciséis días del mes de junio del dos mil catorce, a las diez horas (10:00) en el local social de la compañía, ubicada en las calles José Falconí número 102 y José Alavedra Tama, en la ciudadela Kennedy Norte, parroquia Tarquí, se encuentran reunidos los accionistas de MARCELIUS HOTEL C.A. (MARHOTELCA), esto es el señor Marcelo Rodrigo Sarmiento Lovato, de nacionalidad ecuatoriana, propietario de Quinientas cincuenta y seis (556) acciones ordinarias y nominativas de Un dólar de los Estados Unidos de América (U.S.\$ 1,00); y, la compañía MARCELIUS HOLDING S.A., de nacionalidad panameña, debidamente representada por la señora Rosa Lovato Andrade, en su calidad de Presidenta, propietaria de Cuatrocientas veinticuatro mil quinientas cuarenta y cuatro (424.544) acciones ordinarias y nominativas de Un dólar de los Estados Unidos de América (U.S.\$ 1,00). Todas las acciones están íntegramente pagadas.

Preside la sesión el señor Marcelo Sarmiento Lovato, en calidad de Presidente de la compañía, y actúa como Secretaria, la señora Rosa Lovato Andrade, en su calidad de Gerente General de la compañía, quien efectivamente constató de que no ha sido necesario efectuar la convocatoria previa, para la constitución de esta Junta, por cuanto los accionistas presentes representan la totalidad del capital suscrito, que es de Cuatrocientos veinte y cinco mil cien Dólares de los Estados Unidos de América, dividido en cuatrocientos veinte y cinco mil cien (425.100) acciones ordinarias y nominativas de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, junta que por voluntad unánime de los concurrentes queda válidamente constituida al amparo de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías.

Seguidamente tomó la palabra el Presidente de la Junta, quien pone a consideración de la Sala el punto de orden del día tratar:

CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y AUTORIZADO DE LA COMPAÑÍA Y DE LAS REFORMAS DEL ESTATUTO SOCIAL QUE CORRESPONDIEREN

Los accionistas manifiestan de manera unánime su voluntad para la celebración de la Junta y para conocer el único punto del orden del día que les fue puesto a su consideración, por lo que el Presidente declaró legal y formalmente instalada la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, y se procedió a conocer y resolver sobre el único punto del orden del día, para lo cual toma la palabra el señor Marcelo Sarmiento Lovato, quien expresa que es procedente aumentar el capital social de la compañía, en consideración a la resolución que se tomó por los accionistas, de reinvertir las utilidades obtenidas durante el ejercicio económico del año 2013, por lo que propone a la Sala que se aumente el capital de la empresa en la suma CIENTO SESENTA Y CINCO MIL VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$165.020,00) el mismo que se pagaría mediante la reinversión de las utilidades obtenidas por la empresa durante el ejercicio económico del año 2013, en un monto de CIENTO SESENTA Y CINCO MIL DIECIOCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON VEINTINUEVE CENTAVOS (USD \$165.018.29), y aportando en numerario la suma de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON SETENTA Y UN CENTAVOS (USD \$1,71).



Puesta a consideración de la Junta la propuesta de Aumento de Capital y su forma de pago, los accionistas luego de deliberar al respecto, por unanimidad de votos, resolvieron lo siguiente:

UNO: Aumentar el Capital Suscrito de la compañía en la suma de CIENTO SESENTA Y CINCO MIL VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$165.020,00), por lo que en consecuencia y una vez perfeccionado el aumento resuelto, dicho capital ascenderá a la suma de QUINIENTOS NOVENTA MIL CIENTO VEINTE DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$590.120,00), emitiéndose por lo tanto, CIENTO SESENTA Y CINCO MIL VEINTE (165.020) nuevas acciones ordinarias y nominativas de Un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) cada una de ellas;

DOS: Que la forma de pago de las nuevas acciones que se emitirían por efecto del aumento de capital resuelto, se realizará mediante de la siguiente manera:

- a) Reinversión de las utilidades obtenidas por la empresa durante el ejercicio económico del año 2013, en un monto de CIENTO SESENTA Y CINCO MIL DIECIOCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON VEINTINUEVE CENTAVOS (USD \$165.018.29); y,
- b) Con el aporte en numerario de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON SETENTA Y UN CENTAVOS (USD \$1,71).

TRES: De conformidad a la negociación realizada entre los accionistas por las fracciones resultantes de la reinversión de las utilidades obtenidas por la compañía correspondiente al ejercicio económico del año 2013 y el aporte en numerario que se efectúa, se deja constancia que el accionista señor: Marcelo Rodrigo Sarmiento Lovato, declara de manera voluntaria e incondicional, que renuncia a las fracciones que le corresponden por la capitalización de las utilidades del ejercicio económico del año 2013, en favor del accionista compañía MARCELIUS HOLDING S.A., de forma tal, que sea a ésta, a quien se le atribuya la totalidad de las fracciones que a aquel le correspondería por tal capitalización y aporte en numerario, en proporción a su participación en el capital social de la compañía y de conformidad con el derecho de preferencia el cual posee. En consecuencia y atendiendo a los derechos de atribución y preferencia que conforme a la Ley a los accionistas les corresponden, así como a la renuncia voluntaria que ha efectuado el accionista Marcelo Rodrigo Sarmiento Lovato, a cada uno de ellos se les atribuyen y aquellos suscriben las nuevas acciones de la siguiente manera: a) Al accionista señor Marcelo Rodrigo Sarmiento Lovato, se le atribuyen doscientos ochenta dólares de los Estados Unidos de América (USD \$280); y b) Al accionista compañía MARCELIUS HOLDING S.A., se le atribuyen ciento sesenta y cuatro mil setecientos cuarenta dólares de los Estados Unidos de América con veinte centavos de dólar (USD \$164.740);

Por lo expuesto, aprobado e inscrito que fuere el aumento de capital que en esta Junta se ha acordado, el cuadro accionario suscrito y pagado de la compañía será el siguiente:

ACCIONISTA	ACCIONES	VALOR US\$	PORCENTAJE
MARCELIUS HOLDING S.A.	589.284	U.S.\$ 589.284.00	99.83%
Marcelo Rodrigo Sarmiento Lovato	836	U.S.\$ 836.00	0,17%

Así también los Accionistas por unanimidad de votos y como consecuencia del aumento de capital resuelto, acuerdan reformar el artículo Sexto del estatuto social en los siguientes términos:



"ARTICULO SEXTO.- El capital de la compañía se encuentra dividido en capital Autorizado, Capital Suscrito y Capital Pagado. El Capital Autorizado es de seiscientos sesenta y seis mil doscientos dólares de Estados Unidos de América (US\$ 666.200). El Capital Suscrito es el que determina la responsabilidad de los accionistas y consiste en la parte en que cada uno de ellos se obliga a pagar, que es Quinientos noventa mil ciento veinte dólares de los Estados Unidos de América (U. S. \$ 590.120), dividido en Quinientos noventa mil ciento veinte acciones ordinarias y nominativas de Un (1,00) dólares de los Estados Unidos de América. El Capital pagado es el que efectivamente ha sido cubierto por los accionistas y en base al cual se ejercerán sus derechos y obligaciones. Las acciones estarán numeradas sucesivamente."

Finalmente, la Sala resuelve autorizar al representante legal de la compañía, para que realice todos los actos y otorgue todos los instrumentos, tanto públicos como privados, que fuesen necesarios para llevar a efecto las resoluciones tomadas en la presente Junta. Con lo tratado y resuelto se concedió un receso para la redacción de la presente acta y luego leída que fue en alta voz fue firmada por todos en señal de conformidad, levantándose la sesión a las 11h25.-

A large, stylized handwritten signature in black ink.

Marcelo Sarmiento Lovato
**PRESIDENTE DE LA JUNTA
ACCIONISTA.**

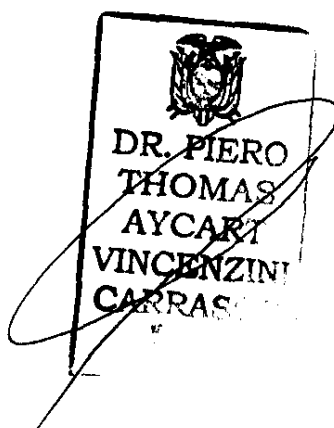
P. MARCELIUS HOLDING S.A.

A handwritten signature in black ink, appearing to be "Rosa Lovato Andrade".

Rosa Lovato Andrade
ACCIONISTA

A handwritten signature in black ink, appearing to be "Rosa Lovato Andrade".

Rosa Lovato Andrade
SECRETARIA



COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA MARCELIUS HOTEL C.A. (MARHOTELCA), CELEBRADA EL 16 DE JUNIO DE 2014.



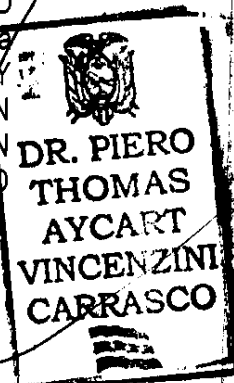
En Guayaquil, a los dieciséis días del mes de junio del dos mil catorce, a las diez horas (10:00), en el local social de la compañía, ubicada en las calles José Falconí número 102 y José Alavedra Tama, en la ciudadela Kennedy Norte, parroquia Tarqui, se encuentran reunidos los accionistas de MARCELIUS HOTEL C.A. (MARHOTELCA), esto es el señor Marcelo Rodrigo Sarmiento Lovato, de nacionalidad ecuatoriana, propietario de Quinientas cincuenta y seis (556) acciones ordinarias y nominativas de Un dólar de los Estados Unidos de América (U.S.\$ 1,00); y, la compañía MARCELIUS HOLDING S.A., de nacionalidad panameña, debidamente representada por la señora Rosa Lovato Andrade, en su calidad de Presidenta, propietaria de Cuatrocientas veinticuatro mil quinientas cuarenta y cuatro (424.544) acciones ordinarias y nominativas de Un dólar de los Estados Unidos de América (U.S.\$ 1,00). Todas las acciones están íntegramente pagadas.

Preside la sesión el señor Marcelo Sarmiento Lovato, en calidad de Presidente de la compañía, y actúa como Secretaria, la señora Rosa Lovato Andrade, en su calidad de Gerente General de la compañía, quien efectivamente constató de que no ha sido necesario efectuar la convocatoria previa, para la constitución de esta Junta, por cuanto los accionistas presentes representan la totalidad del capital suscrito, que es de Cuatrocientos veinte y cinco mil cien Dólares de los Estados Unidos de América, dividido en cuatrocientas veinte y cinco mil cien (425.100) acciones ordinarias y nominativas de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, junta que por voluntad unánime de los concurrentes queda válidamente constituida al amparo de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías.

Seguidamente tomó la palabra el Presidente de la Junta, quien pone a consideración de la Sala el punto de orden del día tratar:

CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y AUTORIZADO DE LA COMPAÑIA Y DE LAS REFORMAS DEL ESTATUTO SOCIAL QUE CORRESPONDIEREN

Los accionistas manifiestan de manera unánime su voluntad para la celebración de la Junta y para conocer el único punto del orden del día que les fue puesto a su consideración, por lo que el Presidente declaró legal y formalmente instalada la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, y se procedió a conocer y resolver sobre el único punto del orden del día, para lo cual toma la palabra el señor Marcelo Sarmiento Lovato, quien expresa que es procedente aumentar el capital social de la compañía, en consideración a la resolución que se tomó por los accionistas, de reinvertir las utilidades obtenidas durante el ejercicio económico del año 2013, por lo que propone a la Sala que se aumente el capital de la empresa en la suma CIENTO SESENTA Y CINCO MIL VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$165.020,00) el mismo que se pagaría mediante la reinversión de las utilidades obtenidas por la empresa durante el ejercicio económico del año 2013, en un monto de CIENTO SESENTA Y CINCO MIL DIECIOCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON VEINTINUEVE CENTAVOS (USD \$165.018.29), y aportando en numerario la suma de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON SETENTA Y UN CENTAVOS (USD \$1,71).



Puesta a consideración de la Junta la propuesta de Aumento de Capital y su forma de pago, los accionistas luego de deliberar al respecto, por unanimidad de votos, resolvieron lo siguiente:

UNO: Aumentar el Capital Suscrito de la compañía en la suma de CIENTO SESENTA Y CINCO MIL VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$165.020,00), por lo que en consecuencia y una vez perfeccionado el aumento resuelto, dicho capital ascenderá a la suma de QUINIENTOS NOVENTA MIL CIENTO VEINTE DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$590.120,00), emitiéndose por lo tanto, CIENTO SESENTA Y CINCO MIL VEINTE (165.020) nuevas acciones ordinarias y nominativas de Un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) cada una de ellas;

DOS: Que la forma de pago de las nuevas acciones que se emitirían por efecto del aumento de capital resuelto, se realizará mediante de la siguiente manera:

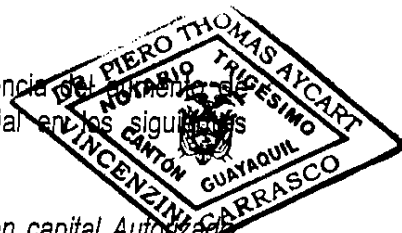
- a) Reinversión de las utilidades obtenidas por la empresa durante el ejercicio económico del año 2013, en un monto de CIENTO SESENTA Y CINCO MIL DIECIOCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON VEINTINUEVE CENTAVOS (USD \$165.018.29); y,
- b) Con el aporte en numerario de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON SETENTA Y UN CENTAVOS (USD \$1,71).

TRES: De conformidad a la negociación realizada entre los accionistas por las fracciones resultantes de la reinversión de las utilidades obtenidas por la compañía correspondiente al ejercicio económico del año 2013 y el aporte en numerario que se efectúa, se deja constancia que el accionista señor: Marcelo Rodrigo Sarmiento Lovato, declara de manera voluntaria e incondicional, que renuncia a las fracciones que le corresponden por la capitalización de las utilidades del ejercicio económico del año 2013, en favor del accionista compañía MARCELIUS HOLDING S.A., de forma tal, que sea a ésta, a quien se le atribuya la totalidad de las fracciones que a aquel le correspondería por tal capitalización y aporte en numerario, en proporción a su participación en el capital social de la compañía y de conformidad con el derecho de preferencia el cual posee. En consecuencia y atendiendo a los derechos de atribución y preferencia que conforme a la Ley a los accionistas les corresponden, así como a la renuncia voluntaria que ha efectuado el accionista Marcelo Rodrigo Sarmiento Lovato, a cada uno de ellos se les atribuyen y aquellos suscriben las nuevas acciones de la siguiente manera: a) Al accionista señor Marcelo Rodrigo Sarmiento Lovato, se le atribuyen doscientos ochenta dólares de los Estados Unidos de América (USD \$280); y b) Al accionista compañía MARCELIUS HOLDING S.A., se le atribuyen ciento sesenta y cuatro mil setecientos cuarenta dólares de los Estados Unidos de América con veinte centavos de dólar (USD \$164.740);

Por lo expuesto, aprobado e inscrito que fuere el aumento de capital que en esta Junta se ha acordado, el cuadro accionario suscrito y pagado de la compañía será el siguiente:

ACCIONISTA	ACCIONES	VALOR US\$	PORCENTAJE
MARCELIUS HOLDING S.A.	589.284	U.S.\$ 589.284.00	99.83%
Marcelo Rodrigo Sarmiento Lovato	836	U.S.\$ 836.00	0,17%

Así también los Accionistas por unanimidad de votos y como consecuencia del capital resuelto, acuerdan reformar el artículo Sexto del estatuto social en los siguientes términos:



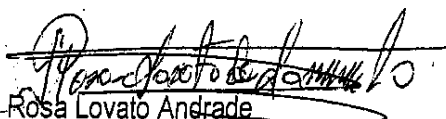
"ARTICULO SEXTO.- El capital de la compañía se encuentra dividido en capital Autorizado, Capital Suscrito y Capital Pagado. El Capital Autorizado es de seiscientos sesenta y seis mil doscientos dólares de Estados Unidos de América (US\$ 666.200). El Capital Suscrito es el que determina la responsabilidad de los accionistas y consiste en la parte en que cada uno de ellos se obliga a pagar, que es Quinientos noventa mil ciento veinte dólares de los Estados Unidos de América (U. S. \$ 590.120), dividido en Quinientos noventa mil ciento veinte acciones ordinarias y nominativas de Un (1,00) dólares de los Estados Unidos de América. El Capital pagado es el que efectivamente ha sido cubierto por los accionistas y en base al cual se ejercerán sus derechos y obligaciones. Las acciones estarán numeradas sucesivamente."

Finalmente, la Sala resuelve autorizar al representante legal de la compañía, para que realice todos los actos y otorgue todos los instrumentos, tanto públicos como privados, que fuesen necesarios para llevar a efecto las resoluciones tomadas en la presente Junta. Con lo tratado y resuelto se concedió un receso para la redacción de la presente acta y luego leída que fue en alta voz fue firmada por todos en señal de conformidad, levantándose la sesión a las 11h25.-

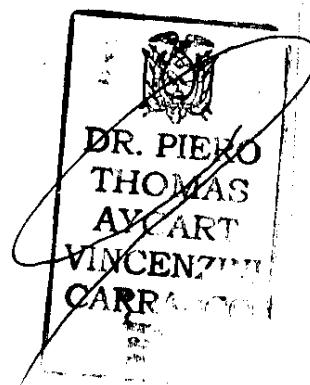
Finalmente, la Sala resuelve autorizar al representante legal de la compañía, para que realice todos los actos y otorgue todos los instrumentos, tanto públicos como privados, que fuesen necesarios para llevar a efecto las resoluciones tomadas en la presente Junta. Con lo tratado y resuelto se concedió un receso para la redacción de la presente acta y luego leída que fue en alta voz fue firmada por todos en señal de conformidad, levantándose la sesión a las 11h25.-F) Marcelo Sarmiento Lovato, Presidente de la Junta, Accionista; F) p. MARCELIUS HOLDING S.A., Rosa Lovato Andrade, Presidenta, Accionista; y, F) Rosa Lovato Andrade, Secretaria de la Junta.

CERTIFICO: Que la copia que antecede es igual al original que reposa en el Libro de Actas de Junta General de Accionistas de la compañía MARCELIUS HOTEL C.A. (MARHOTELCA), al que me remito en caso necesario.

Guayaquil, 16 de junio del 2014.


Rosa Lovato Andrade

SECRETARIA

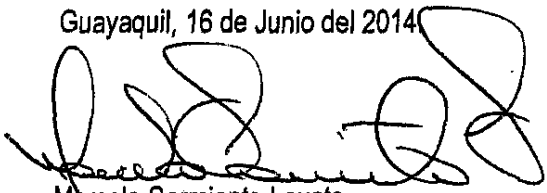


**LISTA DE ASISTENTES DE LA SESION DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL
EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA MARCELIUS HOTEL C.A.
(MARHOTELCA), CELEBRADA EL 16 DE JUNIO DE 2014.**

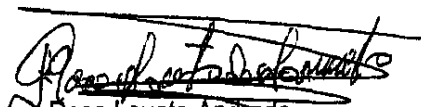
1. El señor **MARCELO RODRIGO SARMIENTO LOVATO**, propietario de Quinientas cincuenta y seis (556) acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de América (U.S. \$1,00) cada una, pagadas en su totalidad, con derecho a 556 votos; y,
2. La señora Rosa Lovato Andrade, por los derechos que representa de la compañía **MARCELIUS HOLDINGS S.A.**, propietaria de Cuatrocientas veinticuatro mil quinientas cuarenta y cuatro (424.544) acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de América (U.S. \$1,00) cada una, pagadas en su totalidad, con derecho a 424.544 votos;

El Capital Social de la Compañía **MARCELIUS HOTEL C.A. (MARHOTELCA)**, es de Cuatrocientos veinte y cinco mil cien dólares de los Estados Unidos de América (USD \$425.100.00), íntegramente suscrito y pagado en su totalidad, dividido en cuatrocientas veinte y cinco mil cien (425.100) acciones de Un (US\$ 1,00) Dólar de los Estados Unidos de América cada una.

Guayaquil, 16 de Junio del 2014



Marcelo Sarmiento Lovato
PRESIDENTE DE LA JUNTA

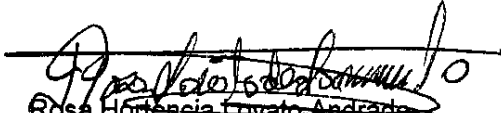


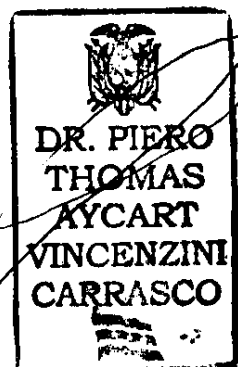
Rosa Lovato Andrade
SECRETARIA

DECLARACION

Bajo la gravedad de juramento, yo, Rosa Hortencia Lovato Andrade, en mi calidad de Gerente General de la compañía MARCELIUS HOTEL C.A. (MARHOTELCA), tanto su representante legal, declaro de manera expresa, libre, incondicional e irrevocable, que el aumento de capital resuelto por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía MARCELIUS HOTEL C.A. (MARHOTELCA) celebrada el 16 de junio del 2014, ha sido correctamente integrado, siendo atribuido y suscrito por los accionistas conforme lo resuelto en la antedicha sesión. Así también, declaro de manera expresa, libre, incondicional y bajo la gravedad de juramento, que mi representada no mantiene obligaciones pendientes de pago con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social ni es contratista fallida del estado Ecuatoriano.

Guayaquil, 20 de junio del 2014.


Rosa Hortencia Lovato Andrade
MARCELIUS HOTEL C.A. (MARHOTELCA)
GERENTE GENERAL





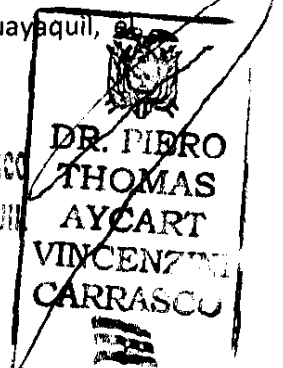
DILIGENCIA DE PROTOCOLIZACION:

De conformidad con el ordinal 2º del Artículo 18 de la Ley Notarial en el Registro de Escrituras, a su cargo sírvase protocolizar **ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA MARCELIUS HOTEL C.A. (MARHOTELCA)**, CELEBRADA EL DIECISEÍS DE JUNIO DE DOS MIL CATORCE POR EL CUAL SE AUMENTA EL CAPITAL SUSCRITO EN LA SUMA DE CIENTO SESENTA Y CINCO MIL VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$165.020.00), POR LO QUE EN CONSECUENCIA Y UNA VEZ PERFECCIONADO EL AUMENTO RESUELTO, DICHO CAPITAL SUSCRITO ASCENDERÁ A LA SUMA DE QUINIENTOS NOVENTA MIL CIENTO VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$590.120.00), EMITIÉNDOSE POR LO TANTO CIENTO SESENTA Y CINCO MIL VEINTE (165.020), NUEVAS ACCIONES ORDINARIAS Y NORMATIVAS DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1.00), CADA UNO DE ELLOS. DECLARACIÓN DE LA SEÑORA ROSA HORTENCIA LOVATO ANDRADE POR LOS DERECHOS QUE REPRESENTA DE LA COMPAÑÍA MARCELIUS HOTEL C.A. (MARHOTELCA), EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE ESTA, EFECTUADA BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO, EN LA QUE ESTABLECE QUE EL AUMENTO DE CAPITAL RESUELTO POR LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA MARCELIUS HOTEL C.A. (MARHOTELCA) CELEBRADA EL DIECISEÍS DE JUNIO DE DOS MIL CATORCE, HA SIDO CORRECTAMENTE INTEGRADO, SIENDO ATRIBUIDO Y SUSCRITO POR LOS ACCIONISTAS CONFORME A LO RESUELTO EN LA ANTEDICHA SESIÓN ASÍ COMO TAMBIÉN QUE SU REPRESENTADA NO MANTIENE OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO CON EL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL. NOMBRAMIENTO DE LA SEÑORA ROSA HORTENCIA LOVATO ANDRADE, MEDIANTE EL CUAL SE ACREDITA QUE OSTENTA EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA MARCELIUS HOTEL C.A. (MARHOTELCA).- a petición del Ab. ROBERTO CAIZAHUANO ANDRADE, Registro Profesional, 10.188 del Colegio de Abogados de Guayaquil.- Guayaquil, veintiocho de julio del dos mil catorce.-

Dr. Piero Thomas Aycart Vincenzini Carrasco
NOTARIO TRIGESIMO CANTÓN GUAYAQUIL

Se otorgó ante mí, **DOCTOR PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO NOTARIO TITULAR TRIGESIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA, la misma que sello, firmo y rubrico en la ciudad de Guayaquil, el veintiocho de julio de dos mil catorce. Doy Fe.-

Dr. Piero Thomas Aycart Vincenzini Carrasco
NOTARIO TRIGESIMO CANTÓN GUAYAQUIL



NOTARIO
GUAYAQUIL

MGN

RAZÓN: DOY FE, que al margen de la matriz de la Escritura Pública de **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA DENOMINADA MARCELIUS HOTEL C.A. (MARHOTELCA)**, celebrada ante el **DR. PIERO GASTÓN AYCART VINCENZINI, NOTARIO TRIGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, el **05 DE DICIEMBRE DE 2001**; he tomado nota del **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO**, mediante Escritura Pública de Protocolización celebrada ante mí, **DR. PIERO THOMÁS AYCART VINCENZINI CARRASCO, NOTARIO TRIGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, el **28 DE JULIO DE 2014**, INSCRITA en el **REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, el **06 DE AGOSTO DE 2014.- GUAYAQUIL**, a los **27** días del mes de **AGOSTO** del año **2014.- DOY FE.-**



[Handwritten signature]
Dr. Piero Thomas Aycart Vincenzini Carrasco
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:36.243

FECHA DE REPERTORIO:29/jul/2014

HORA DE REPERTORIO:16:03

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha seis de Agosto del dos mil catorce queda inscrita el Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el 16 de Junio del 2.014 debidamente Protocolizada el 17 de Julio del 2.014 ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil Dr. Piero Thomas Aycart Vincenzini Carrasco, la misma que contiene el **Aumento del Capital Suscrito**, de la compañía **MARCELIUS HOTEL C.A. (MARHOTELCA)**, de fojas 73.048 a 73.066, Registro Mercantil número 2.882. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de este documento, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 36243



Ab. Nuria Butiñá M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Guayaquil, 12 de agosto de 2014

REVISADO POR: 

Nº 0921413